



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 095 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 08 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 97812-2017, tramitado por la Sra. Sabina Carhuas Huaraca, en su condición de Presidenta del Comité de Usuarios de Agua Toma Huancuni, Anexo de Carhuanilla, Distrito de Chumpi, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho, mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 065-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios de Agua Toma Huancuni, Anexo de Carhuanilla, a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 032-2014-ANA-ALA.CHA.;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento y por Memorandum Multiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR al "Comité de Usuarios de Agua Toma Huancuni", adecuada a la Ley N° 30157 y su Reglamento, el cual está conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio Huancuni, ubicado en el Distrito de Chumpi, Provincia de Parinacochas, Region Ayacucho, y comprendido en el el Subsector Hidraulico Acos, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Coracora, cuya

delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 1714-2016-ANA-AAA-CH.CH; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Toma Huancuni" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí